

Visto,

el compromiso asumido por quien tuviera a cargo el Servicio de Seguridad del Parque Industrial, siendo que el mismo caducará al finalizar el mes en curso.

Considerando

que la contratación de dicho servicio mediante Licitación Privada, permitirá la transparencia en dicho procedimiento por cuyo medio se promueve la competencia, invitando a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en proporcionar dicho servicio.

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4608/24***

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Llamar a Licitación Privada para la prestación de servicios de Seguridad en el Parque Industrial. Las empresas a invitar son:

- a) María Alicia Dominguez
- b) Otro que la Dirección de Compras determine
- c)

Art. 2°.- La empresa adjudicataria deberá: efectuar tres (3) rondas de vigilancia en todo el perímetro del Parque Industrial entre las 22PM y las 7AM del día siguiente. El personal hará recorridos en motocicleta y/o la movilidad que aporte la empresa. **El servicio de seguridad será realizado los 365 días del año, y el precio (IVA incluido) deberá incluir fines de semana y feriados.**

En caso de que el proveedor no cumpla con lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, se penalizará al proveedor, no permitiéndole la participación en las próximas licitaciones. En todos los supuestos se reserva el derecho de adjudicar la licitación a determinada empresa por razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Municipalidad



Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante



Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

de General Deheza podrá solicitar a la empresa que “ajustada a pliego” ofrezca el menor precio, una mejora de su oferta

Art. 3º. Las cotizaciones deberán ser por un precio mensual total con IVA incluido **Deberá dejar debidamente especificado la Forma de Pago.** - Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción n° 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACIÓN PRIVADA SERVICIO DE SEGURIDAD EN PARQUE INDUSTRIAL A. P. URQUÍA”**.

Art. 4º. Los sobres con las propuestas se abrirán en día y en el horario que fije el Departamento de Compras junto con la Secretaria de Gobierno, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

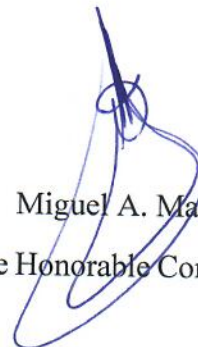
Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2024.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante